



**RESOLUCIÓN No. 0454**  
(31 de mayo 2019)

*Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de menor cuantía  
No. 319325 de 2019*

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

*En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y*

**CONSIDERANDO**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que el día 29 de mayo de 2019, se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319325 de 2019, que tiene por objeto contractual: "Contratar con una Compañía Aseguradora legalmente constituida en Colombia, para adquirir seguros patrimoniales como Manejo Global y Responsabilidad Civil".

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 30 de mayo de 2019, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de Un solo (01) proponente, correspondiente al siguiente:

Nº	NOMBRE	NIT. Nº
1	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	860.002.400 - 2

Que el día 30 de mayo de 2019, se publicó el informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes y demás requisitos, como se detalla a continuación:

PROponente	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. No. 860.002.400 - 2
1 -. Carta de Presentación de la Propuesta.	<b>CUMPLE</b>

2 -. Certificación para acceder a la Información.	CUMPLE
3 -. Propuesta económica.	CUMPLE \$30.345.000

1. Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE
2. Cédula de ciudadanía	CUMPLE
3. Certificado que acredite la ausencia de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República	CUMPLE
4. Certificado que acredite ausencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
5. Certificado que acredite la ausencia de antecedentes judiciales expedido por la autoridad competente	CUMPLE
6. Garantía de seriedad de la oferta	
7. Registro Único Tributario o su equivalente	CUMPLE
8. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE
9. Registro Único de Proponentes( vigente y en firme)	CUMPLE
10. Inscripción Banco de Proveedores	CUMPLE
11. Experiencia General del Proponente	CUMPLE
12. Certificación cuenta bancaria	CUMPLE
13. Capacidad financiera	CUMPLE
14. Documento de conformación ( oferentes Plurales)	N/A

Que el día 31 de mayo de 2019, se publicó en la plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño el informe de Evaluación de la Propuesta Económica; siendo el resultado el siguiente:

PROPONENTE

Nombre: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

ÍTEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Puntaje)		PUNTAJE FINAL
		Menor prima	Apoyo a la Industria Nacional	
1	seguros patrimoniales como Manejo Global y Responsabilidad Civil".	900	100	1000

Que el proponente LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS identificada con NIT. N° 860.002.400 - 2, obtuvo una puntuación final de 1000 puntos, proponente que cumplió con los requisitos requeridos para la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 319325, por ende, fue seleccionado como una Compañía Aseguradora legalmente constituida en Colombia, para adquirir seguros patrimoniales como Manejo Global y Responsabilidad Civil".

Que en virtud de lo anterior el comité técnico, recomienda al Vicerrector Administrativo adjudicar la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319325 al siguiente proponente como se detalla a continuación:

- LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con NIT. N° 860.002.400 - 2, obtuvo un puntaje de 1000 puntos.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 319325 de 2019, que tiene por objeto contractual: "Contratar una Compañía Aseguradora legalmente constituida en Colombia, para adquirir seguros patrimoniales como Manejo Global y Responsabilidad Civil", a:

LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con Nit. N° 860.002.400 - 2-7, y representada legalmente por OSCAR IVAN ESTRADA PORTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.380.871, por valor de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$30.345.000) M/CTE.

**ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, para lo cual el seleccionado deberá aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.

**ARTICULO 3º.** Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente seleccionado. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

**ARTICULO 4º.** Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Compras y Contratación, anotarán lo de su cargo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año 2019.

Original firmada

**JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCIA**  
Vicerrector Administrativo

Proyecto: Álvaro Eraso S. Profesional Oficina de Compras y Contratación  
Revisó: Daniel Portilla Guerrero – Coordinador oficina de Compras y Contratación